ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ubicada en el quinto piso de las oficinas centrales de este Colegio, con domicilio en la calle Pedro Moreno, número 1491, de la Colonia Americana; C.P 44160, en los términos del capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, para que tenga verificativo la instalación del nuevo Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

II.- Designación de la ciudadana que fungirá como Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

III.- Punto de Acuerdo de Comité de Transparencia en cual se informa de las sesiones que deberá llevar a cabo el Comité de Transparencia.

IV.- Punto de Acuerdo del Comité de Transparencia en el cual se informa de las atribuciones del Comité de Transparencia.

V.- Firma del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día, el Mtro. José Alfredo Ceja Rodríguez, Director General Provisional y Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, pasó lista de asistencia para declarar la integración del quórum necesario en la presente sesión, determinándose la presencia de:

- Mtro. José Alfredo Ceja Rodríguez, Director General Provisional y Presidente del Comité de Transparencia.
- Lic. Mayra Sujey Cervantes Legaspi, Jefa del Departamento de Contraloría Interna e integrante del Comité de Transparencia; y
- Lic. Daniela Bocanegra Toledo, Encargada de la Unidad de Transparencia.

ACUERDO PRIMERO. - APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, por lo que se da por iniciada la presente sesión.

II.- Designación de la ciudadana que fungirá como Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

El Mtro. José Alfredo Ceja Rodríguez, Director General Provisional del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que le confieren el artículo 5°, párrafo 1, fracción II, así como los artículos 16°, 17° y 18°, fracción XVI de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, y en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, designa a la Lic. Daniela Bocanegra Toledo, como encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité.

En virtud de lo anterior, le instruyo para que de cabal cumplimiento a las obligaciones inherentes al cargo citado, sujetándose indefectiblemente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Jalisco y las leyes que de estas emanen.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se instala el presente Comité.

ACUERDO SEGUNDO. – Se designa a la Lic. Daniela Bocanegra Toledo, como Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, a partir del día 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

III.- Punto de Acuerdo de Comité de Transparencia en cual se informa de las sesiones que deberá llevar a cabo el Comité de Transparencia.

Acto seguido el Mtro José Alfredo Ceja Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia, para desahogar el punto número dos del orden del día, anuncia las obligaciones para sesionar el Comité, ello de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia, debiendo asistir cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.

<u>ACUERDO TERCERO</u>. – Se solicita al Comité de Transparencia, cumplir con lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo sesionar tal y como se señala en el numeral en cuestión.

IV.- Punto de Acuerdo del Comité de Transparencia en el cual se informa de las atribuciones del Comité de Transparencia.

El Mtro José Alfredo Ceja Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia, para desahogar el punto número tres del orden del día, anuncia las atribuciones del Comité, ello de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

El Comité de Transparencia, tiene las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración

de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XI. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

<u>ACUERDO CUARTO</u>. – Se solicita al Comité de Transparencia, sujetarse con estricta legalidad a cada una de las atribuciones conferidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- Firma del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

El Mtro. José Alfredo Ceja Rodríguez en su carácter de Presidente, declara formalmente constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

ACUERDO QUINTO. – Se declara formalmente constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Publíquese la presente Acta, en el sitio de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente de destinen pertinentes para su debida difusión.

Se procede a la firma de la presente acta, que consta de cinco fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, correspondiente a la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, de fecha 16 dieciséis de enero del año 2018 dos mil dieciocho.

Mtro. José Alfredo Ceja Rodríguez

Presidente del Comité de Transparencia

LIC. Mayra Sujey Cervantes Legaspi

Jefa del Departamento de Contraloría Interna

e Integrante del Comité

Lic. Daniela Bocanegra Toledo

Secretaria del Comité